



0000001

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO,
CIERRE DE SUCURSAL, APERTURA DE NUEVA
SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "TRANSCOIV TRANSPORTES DE
COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA
VILLAVICENCIO CIA. LTDA"**



**OTORGADA POR:
JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO**

AUMENTO DE CAPITAL: USA \$ 3,00

DI: 10 COPIAS

(L.E.G.T.)

**ESCRITURA NUMERO: MIL NOVECIENTOS NUEVE
(1909)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a trece de septiembre del año dos mil seis, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Juan Celio Izurieta Villavicencio, casado, en su calidad de representante Legal de la Compañía **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA**, conforme consta del nombramiento que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

domiciliado en el cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de Aumento de capital, Cambio de domicilio, Cierre de Sucursal, Apertura de nueva sucursal y Reforma de Estatutos de la Compañía **“TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA”** que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA .- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Juan Celio Izurieta Villavicencio, representante Legal de la Compañía **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA**, conforme consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Shushufindi, SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis. b) Mediante escritura pública celebrada ante el

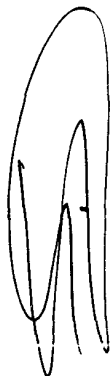


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el dieciséis de Enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Junio del mismo año la Compañía elevó su capital reformó sus Estatutos. c) Por Escritura Pública celebrada el nueve de Mayo del dos mil cinco ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el doce de septiembre del mismo año, la Compañía estableció una sucursal en Shushufindi. d) La Junta General de Socios de **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA** en sesión celebrada el quince de Mayo del dos mil seis acordó el aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de Estatutos de la Compañía y el cierre de la sucursal de SHUSHUFINDI y apertura de una nueva Sucursal en la ciudad de Quito. TERCERA.- Con tales antecedentes, el señor Juan Celio Izurieta Villavicencio, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de "**TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA**" de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Socios en sesión de fecha quince de Mayo del dos mil seis declara: UNO.- Que se cierra la sucursal de la Compañía en SHUSHUFINDI. DOS.- Que se cambia el domicilio principal de la Compañía a la ciudad SHUSHUFINDI. TRES. Que se establece una sucursal de la Compañía en el Distrito Metropolitano de Quito. CUATRO. Que se conforme a lo acordado por la Junta General de socios se ha procedido a revocar el poder otorgado al señor Juan Xavier Izurieta Vaca. CINCO. Que se designa como factor de la



Sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito al señor Juan Xavier Izurieta Vaca , quien en tal calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal. El gerente, en cumplimiento de esta resolución otorgará el respectivo poder. SEIS. Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de tres dólares, aumento de capital que ha sido suscrito y pagado por los socios en la forma constante en el acta de Junta General que se agrega. SIETE. Que los socios que intervienen en el aumento son ecuatorianos. OCHO. Que se reforman los artículos tercero y quinto de los Estatutos de la Compañía los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas dentro o fuera del País". "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS TRES DOLARES DE los Estados Unidos de Norte América, dividido en cuatrocientas tres participaciones de un dólar cada una." NUEVE. El Gerente General declara además bajo juramento que el Aumento de Capital que se realiza mediante el presente instrumento ha sido totalmente suscrito y pagado en la forma y proporciones constantes en el acta de Junta general que se agrega. y que la Compañía que representa no tiene contratos con el Estado. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. - Hasta aquí la minuta firmada por la doctora Mercedes de Rojas, abogada con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda





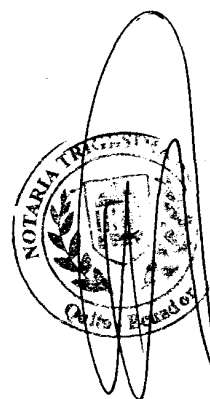
0000003

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO

C.C. 160009828-7



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1600098287

IZURIETA VILLAVICENCIO JUAN CELIO ARISTOTELES

NOMBRES Y APELLIDOS
19 FERRER 1.957

FECHA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA/FRANCO/INTA

LUGAR DE NACIMIENTO
RES. CIVIL 01 002 00028

TUNGURAHUA/FRANCO/INTA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
BANDOS 57

Firma del Cedulador

Firma del Cedulador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1600098287

IZURIETA VILLAVICENCIO JUAN CELIO ARISTOTELES

NOMBRES Y APELLIDOS
19 FERRER 1.957

FECHA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA/FRANCO/INTA

LUGAR DE NACIMIENTO
RES. CIVIL 01 002 00028

TUNGURAHUA/FRANCO/INTA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
BANDOS 57

Firma del Cedulador

Firma del Cedulador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

7-0013
NUMERO 1600098287
CEDULA

IZURIETA VILLAVICENCIO JUAN CELIO ARISTOTELES

APELLIDOS Y NOMBRES
SHUSHUFINDI

CANTON

SHUSHUFINDI

PROVINCIA

SHUSHUFINDI

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Firma

0000004

22 9047

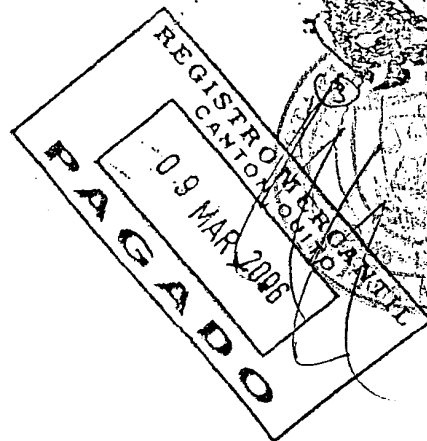


Quito, 13 de junio del 2003

Señor:

JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO

Presente.-



La Junta General Universal de Socios de la Compañía, TRANSCOIV Transportes de Combustibles y Carga en General Izurieta Villavicencio Compañía Limitada, celebrada el día de hoy 13 de junio del 2003, tuvo a bien nombrar a usted GERENTE de la empresa por el periodo de CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante compañía

Atentamente,

Sra. Paulina Vinuesa
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

Quito 13 de junio 2003i Atentamente,

Sr. Juan Celio Aristobulo Izurieta Villavicencio
C. I. 160009828-7

Nota: La compañía TRANSCOIV Transportes de Combustibles y Carga en General Izurieta Villavicencio Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décimo Novena del Cantón Quito del Doctor Fausto Enrique Mora Vega, el 8 de mayo de 1996, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de julio de 1996.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3958 del Registro
de Nombramientos Tomo 36

Quito, a 6 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 6 de Mayo del 2005, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE,
otorgado por la COMPAÑIA TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y
CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO COMPAÑIA LIMITADA, a
favor de JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO.- Quito, a 09 de Marzo del dos
mil seis.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
cch.-



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento original que se me exhibió y
que fué devuelto al interesado
Quito, a 09 MAR 2006



[Signature]
Dr. Fausto Mera Vega
Notario Décimo Novena
Canton Quito



[Large handwritten signature]



0000005

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

PODER ESPECIAL Y LA DESIGNACIÓN DE FACTOR
COMERCIAL



OTORGADO POR:

JUAN CELIO ARISTÓBULO IZURIETA VILLAVICENCIO, EN SU
CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y
CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

JUAN XAVIER IZURIETA VACA

CUANTÍA : INDETERMINADA

Di: 3 COPIAS

(LEGT)

ESCRITURA NUMERO: MIL NOVECIENTOS OCHO (1908)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de septiembre del año dos mil seis, ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO; comparece el señor Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía " TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón

1

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

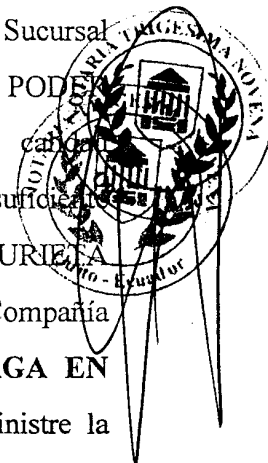
Shushufindi, provincia de Sucumbios y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el siguiente Poder Especial y la designación de Factor Comercial, que se otorga al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura, el Señor Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno seis cero cero cero nueve ocho dos ocho siete (160009828-7), en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **"TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA."**.- El Compareciente es Ecuatoriano, domiciliado en Shushufindi. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES .-** a) La Compañía **"TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA. "** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de Julio del mismo año ; b) La Junta General de Socios de **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA"** en sesión celebrada el quince de Mayo del dos mil seis acordó el aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de Estatutos de la Compañía y el cierre de la sucursal de SHUSHUFINDI y apertura de una nueva Sucursal en la ciudad de Quito y nombrar como factor de comercio y representante de la empresa en Quito al Señor Juan Xavier Izurieta Vaca, autorizando al



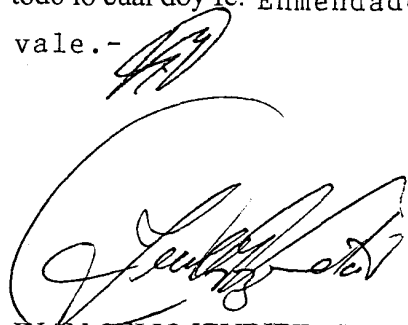
0000006

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Gerente realizar los trámites pertinentes para la legalización de dicha Sucursal y el otorgamiento del respectivo Poder Especial. Tercera.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Compareciente en la causa inicialmente invocada otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente para que en derecho se requiere en favor del Señor JUAN XAVIER IZURieta VACA para que a nombre y en representación de la Compañía **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA** administre la Sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito para cuyo efecto podrá realizar especialmente las siguientes actividades: Uno.- Realice y suscriba a nombre de la Compañía cualquier clase de gestión, acto o contrato ante toda clase de Organismos públicos o privados, inclusive para que obtenga el RUC para la Sucursal así como las autorizaciones necesarias para su funcionamiento; Dos.- Comparezca ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada en defensa de los intereses de la Compañía y designe Procurador Judicial para la defensa de la Compañía; Tres.- Adquiera bienes muebles e inmuebles a nombre de la Compañía; Cuatro.- Abra o cierre cuentas bancarias, gire cheques, acepte o endose letras de cambio y otros títulos de crédito, pólizas, etcétera. En fin realice todo acto que sea antecedente, medio o consecuencia de lo anterior, por lo cual no se podrá alegar falta o insuficiencia de Poder, para la eficaz realización de éste mandato. La cuantía por su naturaleza es indeterminada, y el mandatario se entenderá autorizado para todo tipo de actos que implique la administración de la Sucursal en los términos previstos en la Ley.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por la doctora Mercedes de Rojas, abogada con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos



legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el
Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-Enmendado.- TRANSPORTES.-COMBUSTIBLES.-
vale.-



JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO

C.C. 16 0009828-7



Dr. Fernando Anzures Aguirre
Notario Público Notario
Cantón Quito

0000007

229047



Quito, 13 de junio del 2003

Señor:

JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO

Presente.-

La Junta General Universal de Socios de la Compañía, TRANSCOIV Transportes de Combustibles y Carga en General Izurieta Villavicencio Compañía Limitada, celebrada el día de hoy 13 de junio del 2003, tuvo a bien nombrar a usted GERENTE de la empresa por el periodo de CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante legal de la compañía

Atentamente,

Sra. Paulina Vinuesa

SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

Quito 13 de junio 2003i Atentamente,

Sr. Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio

C. I. 160009828-7

Nota: La compañía TRANSCOIV Transportes de Combustibles y Carga en General Izurieta Villavicencio Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito del Doctor Fausto Enrique Mora Vega, el 8 de mayo de 1996, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de julio de 1996.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3958 del Registro
de Nombramientos Tomo 736

Quito, a 6 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 6 de Mayo del 2005, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE,
otorgado por la COMPAÑIA TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y
CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO COMPAÑIA LIMITADA, a
favor de JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO.- Quito, a 09 de Marzo del dos
mil seis.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
cch.-



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento original que se me exhibió y
que fue devuelto al interesado
Quito, a 10 JUN 2005



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede es fiel compulsa del
documento que me fue presentado
en Fojas
Quito a 13 SET 2005



Dr. Fernando H. Aguilar
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito



0000008

IDENTIFICACION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADESTRANTE: **TERESA MARIA ANDRÉS PROFESIONAL**
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **TERESA VILLALBA**
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **TERESA VILLALBA**
 EDAD Y FECHA DE EMISIÓN: **5/03/2000**
 FECHA DE CADUCIDAD: **01/03/2000**
 FORMA NO. **0153720**
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: **TERESA VILLALBA**

[illegible]

Se otorgó ante mí, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 1908 – 2006, que contiene el poder especial y la designación de factor comercial que otorga el señor Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CÍA. LTDA.**, firmada y sellada en Quito, a trece de septiembre del año dos mil seis.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Natao Trigesimo Noveno
Castón Orito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "TRANSCOIV TRANSPORTES DE
COMBUSTIBLE Y CARGA EN GENERAL IZURIETA
VILLAVICENCIO CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Mayo del 2006, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la Panamericana Sur M 10 ½ Calle Minerva S43-70 y Jimn Irwin, se reúnen los socios señores Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio, Juana Izurieta Villavicencio,, Jacqueline Izurieta Villavicencio,, Carmita Izurieta Villavicencio, Yolanda Izurieta Villavicencio,, María Izurieta Villavicencio, Mónica Izurieta Vaca, Juan Xavier Izurieta Vaca y Yolanda Vaca Espinoza, quienes representan el ciento por ciento del capital de la Compañía y consecuentemente resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Universal Extraordinaria al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día que es aprobado por unanimidad:

- ✓ Cierre de la sucursal de Shushufindi y revocatoria del poder otorgado al Factor de dicha Sucursal
- ✓ Aumento de Capital
- ✓ Cambio del domicilio de la Compañía
- ✓ Reforma de Estatutos
- ✓ Apertura de una nueva sucursal en la ciudad de Quito

Así constituida la Junta, bajo la Presidencia de la señora Yolanda Izurieta Villavicencio, Presidenta de la Compañía y actuando como Secretario el Gerente General señor Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio, se entra a conocer el ORDEN DEL DÍA.

El Gerente General hace una exposición respecto de la necesidad de que el domicilio principal de la Compañía sea en la ciudad de Shushufindi y que la sucursal que funciona



en esa ciudad se la traslade a Quito. También, menciona la necesidad de reformar los Estatutos elevando el valor de las participaciones a un dólar Escuchada la exposición del Gerente los socios adoptan por unanimidad las siguientes resoluciones:

1.- Cerrar la sucursal de la Compañía en SHUSHUFINDI y en consecuencia revocar el poder otorgado al señor Juan Xavier Izurieta Vaca como factor de dicha sucursal

2.- Aumentar el capital social en la suma de tres dólares con lo cual el capital social de la Compañía será de cuatrocientos tres dólares, aumento de capital que será suscrito y pagado por los socios en su totalidad, en numerario en la forma constante en cuadro siguiente:

Socio	Capital actual	Aumento de capital	Capital luego de aumento	Total de participaciones
Mónica Izurieta V.	2		2	2
Juan X. Izurieta V.	2		2	2
Carmita Izurieta	5.60	0.40	6	6
Jacqueline Izurieta	5.60	0.40	6	6
Juan Celio Izurieta	366.40	0.60	367	367
Juana Izurieta	5.60	0.40	6	6
Yolanda Izurieta	5.60	0.40	6	6
Maria Izurieta	5.60	0.40	6	6
Yolanda Vaca	1.60	0.40	2	2
	400	3.00	403	403

En lo que fuera pertinente los socios renuncian a su derecho preferente para intervenir en este aumento

3- Cambiar el domicilio principal de la Compañía a la ciudad SHUSHUFINDI.

4.- Reformar los artículos tercero y quinto de los Estatutos de la Compañía que en adelante dirán:

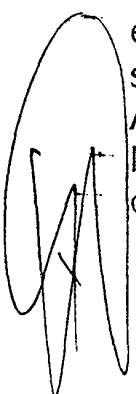
"ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas dentro o fuera del País"

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS TRES DOLARES DE los Estados Unidos de Norte América, dividido en cuatrocientas tres participaciones de un dólar cada una."

5.- Establecer una sucursal de la Compañía en el Distrito Metropolitano de Quito. Se designa como factor de la Sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito al señor Juan Xavier Izurieta Vaca quien en tal calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal. El gerente, en cumplimiento de esta resolución otorgará el respectivo poder.

6.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a otorgar las escrituras públicas correspondientes y a realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

Una vez que se ha tratado el Orden del Día previsto para esta Junta, se da por terminada, siendo las doce horas, y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. A las doce horas treinta se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, y se procede a aprobarla, para constancia de lo cual firman todas los socios.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

[Signature]
[Signature]

0000010

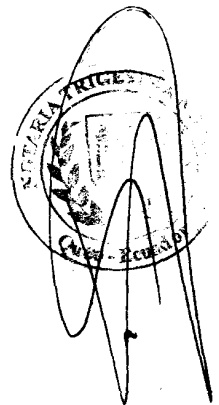
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 1909-2006 que contiene el Aumento de Capital, Cambio de Domicilio, Cierre de Sucursal, Apertura de Nueva Sucursal y Reforma de Estatutos de la Compañía "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CÍA. LTDA." que otorga Juan Celio Izurieta Villavicencio, firmada y sellada en Quito, a quince de septiembre del año dos mil seis.-

[Signature]



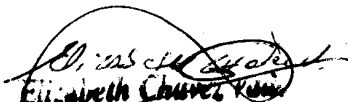
Dr. Fernando Arcegui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- *Certifica que bajo el No. 033, Tomo Primero del veintiséis de Diciembre del año dos mil Seis, queda inscrita la Presente Escritura Publica de: Aumento de Capital, Cambio de Domicilio, Cierre de Sucursal, Apertura de Nueva Sucursal y Reforma de Estatutos de la Compañía Transcoiv, Transporte de Combustible y Carga en General Izurieta Villavicencio Cia. Ltda., Otorgada por: Juan Celio Izurieta Villavicencio. Queda en el Registro Correspondiente.-*

Shushufindi, 26 de Diciembre del 2.006


Elizabeth Chavez
REGISTRADORA PROPIEDAD
SUCUMBIOS





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Aumento de capital, cambio de domicilio, cierre de sucursal, apertura de nueva sucursal y reforma de estatutos de la compañía "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CÍA. LTDA.", celebrada el trece de septiembre del dos mil seis, en la Notaria Trigesima Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, por vacaciones concedidas a su Titular, mediante Acción de Personal número uno nueve ocho dos guión DP guión DDP de fecha siete de noviembre del dos mil seis, otorgada por el doctor Olmedo Castro Espinosa, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, tomé nota de la Resolución No. 06.Q.IJ.004317 de fecha ocho de noviembre del dos mil seis, por la cual la Superintendencia de Compañías en el Artículo Primero, resuelve aprobar "El cambio de domicilio de la ciudad de Quito, al cantón Shushufindi, la apertura de sucursal en la ciudad de Quito, cierre de sucursal en la ciudad de Shushufindi, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CÍA. LTDA.- Firmada y sellada en Quito, a primero de diciembre del año dos mil seis.


Abogada CEC LIABUITRON HERMOSA
Notaria Suplente Trigesima Novena
Cantón Quito





NOTARIA DECIMO NOVENA

0000013

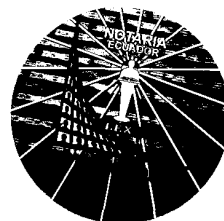
Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.", celebrada el 08 de mayo de 1996, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 06.Q.IJ.4317 de fecha 08 de noviembre del 2006, mediante la cual se aprueba el Cambio de Domicilio de la Ciudad de Quito al Cantón Shushufindi, Ciudad del mismo nombre, la Apertura de Sucursal en la Ciudad de Quito, el Cierre de Sucursal en la Ciudad de Shushufindi, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha compañía, de conformidad con la escritura pública celebrada el 13 de Septiembre del 2006 en la Notaría Trigésimo Novena de este cantón, Quito, a uno de diciembre del año dos mil seis.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000014



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de noviembre del 2.006, bajo el número **088** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1988 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3367 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** del **Distrito Metropolitano de QUITO** al **Cantón Shushufindi**; **APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO**; **CIERRE DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SHUSHUFINDI**; **AUMENTO DE CAPITAL**; **Y, REFORMA DE ESTATUTOS**; y, la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DEL SR. JUAN XAVIER IZURIETA VACA** de la Compañía “ **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.** ”, otorgadas el 13 de septiembre del 2.006, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO, literal c)** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **052**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **2058**.- Quito, a once de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004317,

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO AL CANTÓN SHUSHUFINDI, APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO, CIERRE DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SHUSHUFINDI, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2006 y las escrituras de PODER EXTENDIDO AL SEÑOR JUAN XAVIER IZURIETA VACA, COMO FACTOR DE COMERCIO EN LA SUCURSAL SHUSHUFINDI Y REVOCATORIA DEL PODER EXTENDIDO AL SEÑOR JUAN XAVIER IZURIETA VACA, COMO FACTOR DE COMERCIO EN LA SUCURSAL QUITO, otorgadas en la misma fecha y Notaría, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.Q.IJ.06.021949 de 1 de noviembre de 2006 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 139 de 27 de octubre de 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO AL CANTÓN SHUSHUFINDI, LA APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO, CIERRE DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SHUSHUFINDI, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO AL CANTÓN SHUSHUFINDI de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada la Superintendencia de Compañías, con la Resolución judicial ejecutoriada, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

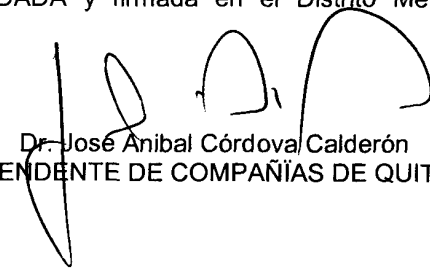
ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que se publique el texto integro del Poder de Factor Comercial extendido al señor JUAN XAVIER IZURIETA VACA y la revocatoria, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Shushufindi y Quito.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Noveno y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Shushufindi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, cancele la inscripción de la respectiva sucursal y anote la revocatoria del poder conferido al señor JUAN XAVIER IZURIETA VACA, como factor comercial de dicha sucursal; y, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta Resolución y el poder especial que se otorga al señor JUAN XAVIER IZURIETA VACA, para administrar la sucursal Quito y tome nota de tales inscripciones al margen de la de constitución de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA., que por este acto cambia su domicilio a la ciudad de Shushufindi; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

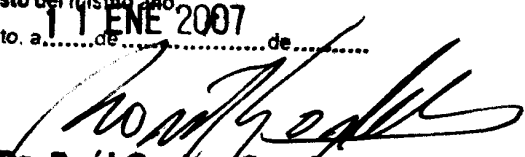
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Noviembre de 2006


Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 53748
Tr. 01.1.06.000096

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 088 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 11 de ENE 2007


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



1908



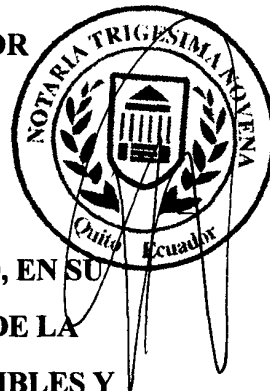
0000017

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

PODER ESPECIAL Y LA DESIGNACIÓN DE FACTOR COMERCIAL

OTORGADO POR:

**JUAN CELIO ARISTÓBULO IZURIETA VILLAVICENCIO, EN SU
CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y
CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.**



A FAVOR DE:

JUAN XAVIER IZURIETA VACA

CUANTÍA : INDETERMINADA

Di: 3 COPIAS
Di: 4 " " 11-01-07
(LEGT)

ESCRITURA NUMERO: MIL NOVECIENTOS OCHO (1908)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de septiembre del año dos mil seis, ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO; comparece el señor Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía " TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón

1

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Shushufindi, provincia de Sucumbios y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el siguiente Poder Especial y la designación de Factor Comercial, que se otorga al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura, el Señor Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno seis cero cero nueve ocho dos ocho siete (160009828-7), en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **"TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA."** El Compareciente es Ecuatoriano, domiciliado en Shushufindi. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES .-** a) La Compañía **"TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA."** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de Julio del mismo año ; b) La Junta General de Socios de **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA"** en sesión celebrada el quince de Mayo del dos mil seis acordó el aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de Estatutos de la Compañía y el cierre de la sucursal de SHUSHUFINDI y apertura de una nueva Sucursal en la ciudad de Quito y nombrar como factor de comercio y representante de la empresa en Quito al Señor Juan Xavier Izurieta Vaca, autorizando al



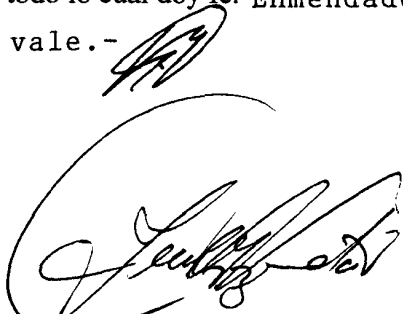
0000018

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Gerente realizar los trámites pertinentes para la legalización de dicha Sucursal y el otorgamiento del respectivo Poder Especial. Tercera.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Compareciente en la calidad inicialmente invocada otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del Señor JUAN XAVIER IZURIETA VACA para que a nombre y en representación de la Compañía **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA** administre la Sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito para cuyo efecto podrá realizar especialmente las siguientes actividades: Uno.- Realice y suscriba a nombre de la Compañía cualquier clase de gestión, acto o contrato ante toda clase de Organismos públicos o privados, inclusive para que obtenga el RUC para la Sucursal así como las autorizaciones necesarias para su funcionamiento; Dos: Comparezca ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada en defensa de los intereses de la Compañía y designe Procurador Judicial para la defensa de la Compañía; Tres.- Adquiera bienes muebles e inmuebles a nombre de la Compañía; Cuatro.- Abra o cierre cuentas bancarias, gire cheques, acepte o endose letras de cambio y otros títulos de crédito, pólizas, etcétera. En fin realice todo acto que sea antecedente, medio o consecuencia de lo anterior, por lo cual no se podrá alegar falta o insuficiencia de Poder, para la eficaz realización de éste mandato. La cuantía por su naturaleza es indeterminada, y el mandatario se entenderá autorizado para todo tipo de actos que implique la administración de la Sucursal en los términos previstos en la Ley.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por la doctora Mercedes de Rojas, abogada con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos

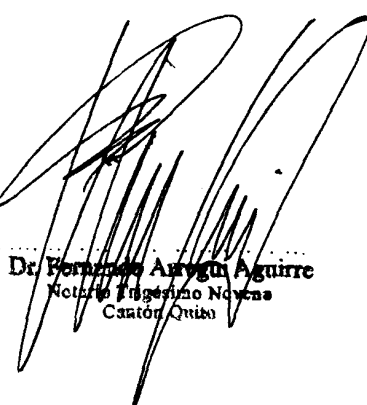


legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el
Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-Enmendado.- TRANSPORTES.-COMBUSTIBLES.-
vale.-

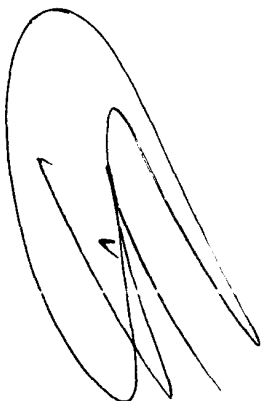


JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO

C.C. 16 0009828-7



Dr. Fernando Arroyu Aguirre
Notario Fungido Noventa
Cantón Quito



0000019

229047



Quito, 13 de junio del 2003

Señor:

JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO

Presente.-



La Junta General Universal de Socios de la Compañía, TRANSCOIV Transportes de Combustibles y Carga en General Izurieta Villavicencio Compañía Limitada, celebrada el día de hoy 13 de junio del 2003, tuvo a bien nombrar a usted GERENTE de la empresa por el periodo de CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal de la compañía

Atentamente,

Sra. Paulina Vinuesa

SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

Quito 13 de junio 2003i Atentamente,

Sr. Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio

C. I. 160009828-7

Nota: La compañía TRANSCOIV Transportes de Combustibles y Carga en General Izurieta Villavicencio Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito del Doctor Fausto Enrique Mora Vega, el 8 de mayo de 1996, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de julio de 1996.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3.958 del Registro de Nombramientos Tomo 36

Quito, a 6 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 6 de Mayo del 2005, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por la COMPAÑIA TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO COMPAÑIA LIMITADA, a favor de JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO.- Quito, a 09 de Marzo del dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
cch.-



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento original que se me exhibió y
que fue devuelto al interesado.
Quito, a 10 JUN 2006



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Decimo Novena
Canton Quito



[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede es fiel compulsa del documento que me fue presentado en 13 Fojas
Quito a 13 SET 2006
Dr. Fernando Torres Aguirre
Notario Trigesima Novena
Canton Quito



0000020

[illegible]

Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 1908-2006 que contiene el Poder Especial y la Designación de Factor Comercial que otorga Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía TRANSCOIV Transportes de Combustibles y Carga en General Izurieta Villavicencio Cía. Ltda, a favor de Juan Xavier Izurieta Vaca, firmada y sellada en Quito, a once de enero del año dos mil siete.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

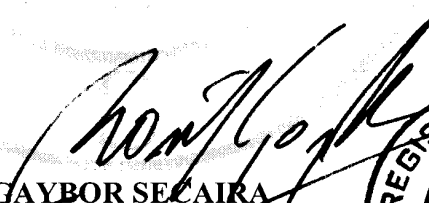




0000021

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de noviembre del 2.006, bajo el número **088** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1988 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3367 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** del **Distrito Metropolitano de QUITO** al **Cantón Shushufindi**; **APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO**; **CIERRE DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SHUSHUFINDI**; **AUMENTO DE CAPITAL**; **Y, REFORMA DE ESTATUTOS**; y, la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DEL SR. JUAN XAVIER IZURIETA VACA** de la Compañía “ **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.** ”, otorgadas el 13 de septiembre del 2.006, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO, literal c)** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **052**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **2058**.- Quito, a once de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



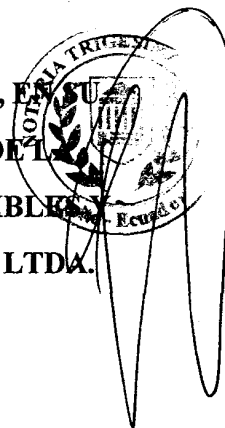
0000022

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**JUAN CELIO ARISTÓBULO IZURIETA VILLAVICENCIO, EN SU
CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y
CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.**



A FAVOR DE:

JUAN XAVIER IZURIETA VACA

CUANTÍA : INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS
3

(LEGT)

ESCRITURA NUMERO: MIL NOVECIENTOS SIETE (1907)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de septiembre del año dos mil seis, ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO; comparece el señor Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón

Shushufindi, provincia de Sucumbios y de tránsito por esta Ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Señor JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO, en su calidad de representante legal de la Compañía "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO COMPANIA LIMITADA" conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega. El Compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito el nueve de Mayo del año dos mil cinco la Compañía "Transcoiv Transportes de Combustibles y Carga en general Izurieta Villavicencio Cia. Ltda." otorgó Poder Especial a favor del Señor JUAN XAVIER IZURIETA VACA para que actúe en calidad de Factor de la Sucursal de Shushufindi ; b) La Junta General de Socios de la ya mencionada Compañía, en sesión de quince de Mayo del dos mil seis, acordó cerrar la Sucursal de Shushufindi y en consecuencia revocar el poder otorgado al señor Juan Xavier Izurieta Vaca. TERCERA. REVOCATORIA.- Con los antecedentes expuestos el Compareciente REVOKA EL PODER ESPECIAL a que se refiere la cláusula segunda, otorgado a favor del Señor JUAN JAVIER IZURIETA VACA.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta





0000023

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

aquí la minuta firmada por la doctora Mercedes de Rojas, abogada con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO

C.C. 1600098287.



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Canton Quito

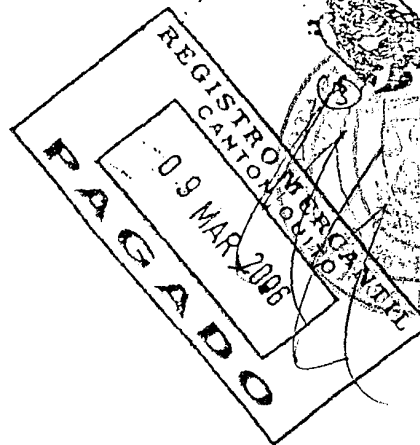


Quito, 13 de junio del 2003

Señor:

JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO

Presente.-



La Junta General Universal de Socios de la Compañía, TRANSCOIV Transportes de Combustibles y Carga en General Izurieta Villavicencio Compañía Limitada, celebrada el día de hoy 13 de junio del 2003, tuvo a bien nombrar a usted GERENTE de la empresa por el periodo de CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal de la compañía

Atentamente,

Sra. Paulina Vinuesa

SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

Quito 13 de junio 2003i Atentamente,

Sr. Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio

C. I. 160009828-7



Nota: La compañía TRANSCOIV Transportes de Combustibles y Carga en General Izurieta Villavicencio Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décimo Novena del Cantón Quito del Doctor Fausto Enrique Mora Vega, el 8 de mayo de 1996, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de julio de 1996.

0000024

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3958 del Registro
de Nombramientos Torno = 36

Quito, a 6 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 6 de Mayo del 2005, se halla inscrito el nombramiento de **GERENTE**
otorgado por la COMPAÑIA TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y
CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO COMPAÑIA LIMITADA para
favor de JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO.- Quito, a 09 de Marzo del dos
mil seis.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
cch.-

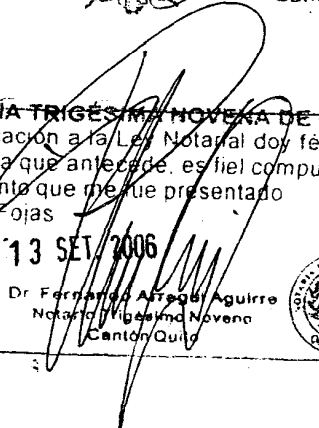


NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento original que se me exhibió y
que fue devuelto al interesado
Quito, a 10 JUN 2006



Dr. Fausto Mera Vega
Notario Decimo Noveno
Canton Quito




NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, es fiel compulsa del
documento que me fue presentado
en Fojas
Quito a 13 SET 2006
Dr. Fernando Altagor Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1600098287

IZURIETA VILLAVICENCIO JUAN CELIO ARISTOTELES

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 13 FEBRERO 1957

TUNCHIRAHUA/BANOS

REG. CIVIL TOMO 01 PAG. 012 00043 ACT. 57

TUNCHIRAHUA/BANOS

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

BANOS

Firma del Cedulante

Firma de la Autoridad

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD VENEZOLANA

YOLANDA GRACIELA VEGA ESPINOZA

ESTADO CIVIL CASADA

PROFESIONADO

FECHA DE NACIMIENTO 13 FEBRERO 1957

TUNCHIRAHUA/BANOS

REG. CIVIL TOMO 01 PAG. 012 00043 ACT. 57

TUNCHIRAHUA/BANOS

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

BANOS

Firma del Cedulante

Firma de la Autoridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

7-0013

NUMERO 1600098287

CEPULA

IZURIETA VILLAVICENCIO JUAN CELIO ARISTOTELES

APELLIDOS Y NOMBRES

SHUSHUFINDI

CANTON

PROVINCIA

SHUSHUFINDI

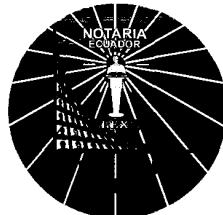
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 1907-2006 que contiene la Revocatoria de Poder Especial que otorga Juan Celio Izurieta Villavicencio en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CÍA. LTDA.", firmada y sellada en Quito, a quince de septiembre del año dos mil seis.-

[Handwritten signature]



Dr. Fortunato Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

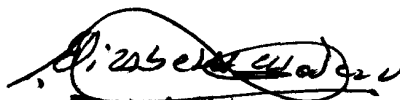


0000025



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SHUSHUFINDI
PROVINCIA DE SUCUMBIOS.-** Certifica que al margen de la Inscripción
No. 28, Tomo Primero del Cinco de Septiembre del año dos mil Cinco, queda
marginada la escritura publica de Revocatoria de Poder Especial. Otorgada
por: Juan Celio Izurieta Villavicencio en su calidad de Gerente y
Representante Legal de la Compañía Transcoiv Transporte de Combustible y
Carga en General Izurieta Villavicencio Cia. Ltda., Queda en el Registro
Correspondiente.-

Diciembre, 26 de Diciembre del 2006


Elizabeth Chavez
REGISTRADORA PROPIEDAD
shushufindi-sucumbios

